

Bolívar, 13 de Noviembre de 2001

Ref. Exp. N° 4635/01

= ORDENANZA N° 1621/2001 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio para sepelios de indigentes, firmado entre la Municipalidad de Bolívar y la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda., que como ANEXO I integra la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

ES COPIA